

O R D E N A N Z A N º 006 / 87

Art. 1º: Desafectese del dominio público municipal y afectese/ al dominio privado municipal, una fracción de terreno/ ubicada en la parte Sud-Este de la ciudad de Las Varill/ llas, correspondiente a la calle Brasil entre Mitre y/ Malvinas, que consta de 20 m. de frente en sus costados/ Nor-Oeste y Sud-Este, por 50 m. de fondo, en sus costa-// dos Nor-Este y Sud-Oeste, y linda: al Nor-Oeste, con res/ to de calle Brasil; al Nor-Este, con lote 27 de "Elio -/ Agustín Grosso" SACIFIA; al Sud-Este, con calle Malvinas/ y al Sud-Oeste, con lotes 1, 2, 3, y 4 de "Elio Agustín -/ Grosso" - SACIFIA, haciendo una superficie de 1.000 m2..-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal// y archívese.-



*[Handwritten signature]*

HECTOR C. J. CRENA  
VICE-PRESIDENTE 1º

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1987.-

PROMULGADA por Decreto Nº 028/87 del día 17/02/87